

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2011.-

NUM 124/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La celebración de la XIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2010.
- 2) La naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia.
- 3) Que se realiza trato directo con el proveedor debido a que cuenta con la disponibilidad para realizar el servicio solicitado.

DECRETO

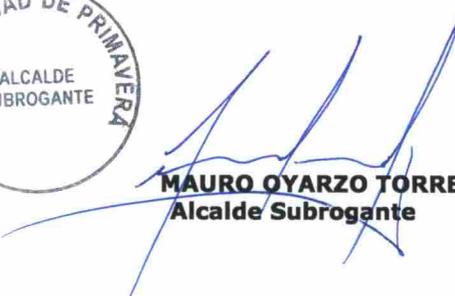
1º AUTORIZASE la compra del Servicio de Alojamiento para Participantes de la XIII Versión del "Día del Ovejero 2011" a **HOSTERIA TUNKELEN**, RUT 53.180.080-K, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$431.000.- (cuatrocientos treinta y un mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-25-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante